



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0



CONVENIENCIA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE FEBRERO 25 DE 2017

PROYECTO DE ACUERDO. N°02 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE YUMBO PARA ADQUIRIR TERRENOS DESTINADOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

Señor
Presidente
Y Honorables Concejales integrantes de las Comisión Conjunta Segunda o del Plan y Bienes y Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales.
Concejo Municipal de Yumbo.

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. CONVENIENCIA
4. PROPOSICION.

A continuación, se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución 100-06-039 del 20 de febrero de 2017, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo N°02 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR TERRENOS DESTINADOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO RESIDUAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO", presentado por el señor Alcalde Carlos Alberto Bejarano Castillo, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. MARCO LEGAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 311

ARTICULO 313 numeral 3

LEYES

Ley 136 de 1994

Ley 1551 de 2012 artículo 18 numeral 3,

NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo 02 de 2016 (Plan de Desarrollo)

RSOLUCION DE LA CVC

CVC 0100 N°. 0710-0097 DEL 19 de febrero de 2016

Concepto del Consejo del estado 2215 del 09 de octubre de 2014

Proyecto y elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria de Comisión Segunda.
Reviso: Edgar Alexander Ruiz García. - Concejale Ponente.
Archivado: Expediente de Acuerdos





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Que para el bienestar de la comunidad de nuestro Municipio se hace necesario la CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO, y cuya construcción es de obligatorio cumplimiento, según lo estipulado en el Plan de inversiones del PSMV del Municipio de Yumbo.

Que el Municipio de Yumbo en virtud del acuerdo No. 002 de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Yumbo Territorio de Oportunidades establece en la Línea No.1 "Yumbo territorio de Oportunidades para la gente"; sector 1.3 Agua potable y Saneamiento Básico, Programa: Oportunidad de Saneamiento para el Campo y la Ciudad; en la meta 11: Gestionar la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Que la Resolución CVC 0100 No. 0710-0097 del 19 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV, PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO" establece una serie de programas y proyectos de saneamiento básico y tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas, dirigidos a mejorar de la calidad de los afluentes del río Yumbo, incluyendo la gestión del manejo de aguas lluvia en el marco del plan de inversiones del PSMV.

Que este proyecto es conveniente para el Municipio de Yumbo y no incurre con lo legal y lo constitucional.

4- PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución N° 100. 06.512 de 2016 Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto, les solicito a los Honorables Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Concejal Ponente.

Proyecto y elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria de Comisión Segunda
Reviso: Edgar Alexander Ruiz García. - Concejal Ponente.
Archivado: Expediente de Acuerdos